

DIARIO DE PALMA.

Domingo 1 de Junio.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.....	10 rs.
MAHON E IBIZA, franco.....	12 id.
Cada número suelto.....	1 sueldo.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.....	Libreria de D. Felipe Guasp
MAHON.....	D. Matias Mascaro.
IVIZA.....	D. Joaquin Cirer y Miramon.

Seccion literaria.

DICCIONARIO ETIMOLOGICO

DE LA LENGUA CASTELLANA.

POR EL DR. D. P. F. MONLAU.

(Continuación.)

Al punto desembarázase el Adriático de quillas españolas, y alentada Venecia, agita las negociaciones de la paz, tan pronto en Madrid, como en Roma, como en Paris, desplegando las mas refinadas artes de su política maquiavélica. Ahora nombra arbitro al rey católico, ahora desaira su providencia y autoridad; ya se compromete con el cristianismo, ya de ello se muestra arrepentida; lucha entre el temor y la codicia, entre el recelo y la esperanza. Quiere deshacer lo hecho, y se escusa con decir fué demasia de sus embajadores; les retira los poderes, los llama á la ciudad, y allí los premia y desagravia. La sinceridad no va con las disculpas, las satisfacciones frivolas semejan ofensas; de lo que mas cuenta le tiene se muestra mas quejosa. Pero tal es la dicha de los que viven con engaño en el mundo, que todos le conocen y todos le dejan gozar impunemente. Fomentan venecianos las guerras de Lombardia; y consiguen apartar lejos de sí las armas españolas; ofenden á dos reyes tan grandes, y alcanzan una paz honrosa y útil. ¡Cuánta virtud es menester para rendir culto á la verdad, si vemos que sale siempre mas ganancioso el artificio!

Feneciéronse los tratados en Paris, y la corte de Madrid los aceptó magnánima, á 26 de setiembre de 1647. Pero nueve meses corrieron, y bajo especiosos motivos la república no cedia en los aprestos militares ni retiraba los 4,000 holandeses, cuyos servicios le eran ya inútiles, su conservacion gravosa, y riesgo y amenaza su indisciplina é insolencia. Muy al contrario, saca de Holanda nueva gente y la solicita de Inglaterra; astuta y revolvedora, levanta á los bohemos contra su nuevo rey el archiduque Ferdinando: el duque de Saboya suministra un extraordinario

subsidio para retener en Italia el ejército frances; instiga á Lesdiguières á que repase los Alpes, y envia 200,000 ducados al turco para que destruya á Ragusa. ¡Qué manera de hacer paces! ¡Qué baja, qué maldad, qué perfidia! (1)

Ahora que ya conocemos á Venecia (aunque nunca tan bien como ella conocia la debilidad y corrupcion de la corte de Madrid, y lo que debía temer de nuestros ministros en Italia), examinemos, señores, qué hay de cierto en la famosa conjuración de 1618. Preparemonos a saber no pocas muertes y castigos; pero no esperemos contemplarlos justificados por horrendos y extraordinarios crímenes. Y sobre todo, renunciemos á encontrar en la historia esos centenares de hombres justiciados, y lo fantástico y maravilloso que nos suspende en el teatro y en la novela. Para seducir y halagar cuenta la imaginación con otros recursos y libertades que el juicio; mas la severidad histórica rechaza toda gala que no sea la humilde y sencilla de la verdad. Veamos, pues, qué hacian Tellez Giron, Cueva y Toledo mientras tan alevosamente se portaba la república.

No pudo ocultarse al triunvirato español el poco miramiento y respeto con que trataban aquellos hombres todas las cosas, y lo mucho que convenia mirarles á las manos, sin dar lugar á sus peregrinas invenciones. Resolvió, pues, que de nuevo la armada del duque de Osma entrase en el Adriático, juzgando esto el mejor modo de paz para hacerla con honra (2); y que algunas milicias del gobernador de Milan caminasen la vuelta de Lodi, en son de apoderarse de Crema. A punto de suceder estuvo, habiendo hecho ofertas de vender la plaza al Toledo un Juan Berardo, cabo de las compañías francesas que la guarnecian. ¡Tanto era el universal disgusto de los soldados, y tan poco ha de fiarse en gente alquilada y advenediza! Fué bien recibida en Madrid la entrada en el golfo; puso por las nubes el consejo de Estado los servicios del duque, estimán-

(1) Archivo general de Simancas: Estado, legajo número 1918.

(2) Carta de Osuna á S. M., fecha á 14 de octubre de 1617. Archivo general de Simancas.

dole único freno á la perfidia de la Señoría; autorizóle el monarca para repetir aquella facción siempre que lo creyese oportuno, y sin mediar aun primer trienio, prorogó por otro mas al insigne Giron el vireinato de Nápoles (1).

Al saberlo Venecia, con razon se tuvo por perdida. ¿Era este el resultado de prodigar sus agentes en Madrid el oro para corromper á los enemigos personales del virey, de realzar con apariencias las calumnias, de seducir á los incautos, de doblar á los mas experimentados consejeros (2)? ¿Tres años mas en Nápoles el duque de Osuna, y para siempre interrumpidos el monopolio y jurisdiccion de aquellos mares, deshechos los bajeles de la república, arruinado el comercio, que le granjeaba oro abundante para comprar seguridad y reposo, sin medios de despenñarse por tierra su crédito, imposibilidad de sostener la balumba de intrigas, con que vivia dichosa á fuerza de tener en hirviente desasosiego el mundo! ¿Tres años mas, y recobrarían su independencia los pueblos que sojuzgó, y se resistiria la plebe á sufrir los malos tratamientos de los nobles; y de señora se veria esclava la reina del Adriático! Aquella aristocracia de mercaderes, que comparó su libertad, por el miedo que les cuesta, sabe que gran número de mercenarios, descontentos por la escasez é informalidad de las pagas, hablaban de desercion y motin, y que varios cabos de ellos iban apalabrándolos y prendándolos á su devocion para que los siguieran, no sin intentar primero alguna hazaña que satisficiera con holgura sus quejas y codicia. Oyó y temió. Los denunciadores y espías abultaban sus confidencias en proporcion del pavor veneciano; y ya se creia ver ardiendo las atarazanas y galeras, á saco las aduanas y el tesoro, y por la esplosion de una mina envueltos y despedazados entre escombros los senadores. Era ciertamente para alarmar á gobierno tan receloso la turba de aventureros, espadachines, corsarios y ladrones que componian las tropas asalariadas. Los instantes preciosos; grande la diferencia de tener 4000 hombres auxiliares, á verlos engrosar las huestes enemigas; en tales circunstancias, las entrañas de los políticos no ceden á respetos humanos.

Reunióse el consejo de los Diez; puso á contribucion el ingenio de los repúblicos mas discretos y famosos, y entre los varios pareceres, adoptó, segun dicen, el de Pablo Sarpi, fraile servita, como obra de ultimado maquiavelismo (3). La resolucion fué el esterminio de los cabos de la desercion ó motin; pero con tal sigilo y prontitud, que á un tiempo mismo sorprendiesen á la ciudad la nueva y el castigo del crimen. Acordóse prescindir de formas y trámites, no decir la causa de

aquellas justicias, guardar estudiada reserva, y que todo quedase para siempre envuelto en el mayor misterio posible. Así, aun cuando juzgasen los buenos y prudentes menos mal del que sonaba, materia habia para que siniestramente lo interpretasen ignorantes y mal intencionados (4).

En efecto, habiéndose hecho varias prisiones, á 14 de mayo de 1618, cinco dias despues improvisamente aparecieron con la señal de los traidores, colgados de afrentoso patíbulo en la plaza de San Márkos, dos hermanos franceses, Juan y Carlos Desboleaux, y ahogados en los canales y lagunas cierto Nicolas Renaul, capitan de la propia nacion, un sacerdote que habia llegado de Nápoles, y seis infelices mas del regimiento recién venido de Holanda. Este espectáculo llenó de consternacion á Venecia, cuya alarma subió de punto al oír que vidas y haciendas de los ciudadanos estaban en gravísimo riesgo. Pero unida á semejante nueva, hacian subrepticamente correr otra los decenviros, de ser autores de la conjuracion nuestro embajador Bedmar y el virey duque de Osuna. Púsose cuidado en señalar como instrumento de aquel execrable delito al normando Jacques Pierres, ausente á la sazón en la flota con un cargo subalterno; y sin darle ni tiempo siquiera para confesarse, el general Barbarigo hizo que le arrojaran al mar dentro de un saco. Un Langlade, su amigo y camarada, corsario y hábil pertadero, que tambien estuvo al servicio del Virey, fué arcabuceado en Zara, y con ellos perecieron tres criados.

Mientras tales castigos se verificaban fuera, repitieronse en la ciudad, á 26 de mayo, nuevas é impías ejecuciones de franceses y holandeses; de forma que estos dias la república hubo de inmolar á su recelo y miedo quizá treinta desgraciados (2). Las fábulas de Saint-Real suben el número de las víctimas nada menos que á seiscientas, asegurando cupo tan miserable suerte á cuantos con el normando y Langlade tenian vínculos de amistad y conocimiento, y á infinitos oficiales y soldados de las marinas. ¡Tan ávido se muestra el novelista frances de lo extraordinario y maravilloso!

Casi por milagro salvó la vida nuestro D. Alfonso de la Cueva, cuyas casas apedreó y quiso incendiar aquel pueblo ocioso y turbulento, escitado por las injuriosas invenciones y calumnias que se esparcian contra el nombre español. Pero fiando en su inocencia, y con desprecio del peligro, aventuróse el dia 25 á pisar la calle y presentarse al colegio; esto es al Vice Dux, rodeado de los sábios y consejeros de la corona (3). Allí

(1) Archivo de Simancas: Estado, legajo núm. 1880.
(2) Archivo de Simancas: Estado, legajo 1918.—Albornoz: lib. III, cap. 7.
(3) Ortiz y Sanz, lib. XIX, cap. 2.

(1) Capriata, lib. VI, pág. 511.

(2) Cartas de Bedmar y Osuna, existentes en Simancas.—Las del embajador de Francia, Bruslart, desde 6 de junio á 19 de julio de 1618.—Entre los castigados cuenta Nani á Lorenzo de Nola, Roberto Revellido y Vicencio Roberti, gentes bellacas y baladies.

(3) El Dux Nicolas Donato habia muerto, y el nue-

con ánimo entero y acento de verdad contradijo el rumor calumnioso que encendía la mala voluntad del vulgo, desbarató la armazón de culpas que se le achacaban, y justificando sus acciones, pidió seguridad para su casa y persona. Cortesmente le hubo de responder el colegio, remitiéndose, como suelen, al senado; y no le hizo el menor cargo ni imputación ninguna sobre las habillás del vulgo (1). Mas el populacho cedió poco en sus amenazas é insolencias; y á 13 de junio tuvo el respetable embajador que abandonar la ciudad y refugiarse en el milanesado. Salió públicamente en la mitad del día, pasando por los sitios mas principales, con los visos y apariencias de un ordinario viaje de recreo. ¡Ya en la señoría no está Bedmar! Ya Venecia se ve libre de aquel atento observador de sus designios y engaños; de aquel ministro cuyos avisos en Milan, Nápoles y Alemania desconcertaron siempre sus maquiavélicas intrigas (2).

Pero la imaginación se trasporta irresistiblemente á esos conciliábulos en que los decenviros y venecianos mas sagaces decidieron de la vida de tantos hombres y de la hidalga reputación española. Paréceme que los oigo con el miedo de sus alquiladas huestes, ó en manos del enemigo por traición algunas fortalezas, ó á saco la ciudad, dolerse de que sus bandidos paduanas Barison y Zabarell hubiesen, diez meses ántes, malogrado en Nápoles el intento de asesinar al duque de Osuna (3). Paréceme, sí, contemplarlos discutiendo medios extremos para expeler de la ciudad al embajador aborrecido, y encendérseles de placer el rostro, cuando con el castigo de hombres inquietos y de fe dudosa, encuentran un arbitrio para escitar contra España la general indignación. ¿Cómo allí no traer á juicio la denuncia hecha

vo Antonio Priuli no entró públicamente en Venecia hasta el día 28.

(1) Carta de Bedmar al rey, con fecha 26 de mayo. —Comunicación de su secretario al colegio, en 27 del propio mes. —Despacho de Leon Bruslart de 6 de junio. —Capriata, lib. VI, pág. 511.

(2) Ahora logró el triunfo que no pudo alcanzar el año anterior. Acababa entonces de llegar la nueva falsa de una victoria contra los galeones del virey; frenética la plebe, corrió al palacio de la embajada insultando á Bedmar, y colgó de un cadalso y dió al fuego la estatua del invencible Giron; bien que muy pronto el humo de ella les sacó las lágrimas á los ojos, cuando supieron las pérdidas y desastres verdaderos en las aguas de Zara y de Lesina (?).

(3) Sin orden de Venecia, por librarse de su bando, y como obra aceptada á la República, emprendieron juntamente con un Francisco Pagano, envenenador, tamaña traición contra la persona del virey. (Avisos de Bedmar al mismo, de 5 de agosto y 2 de setiembre de 1617: en el archivo general de Simancas.)

Que el principal cuidado del gobierno veneciano, y por el cual fingió lo de la conjura, fué el temor de que los descontentos entregasen al enemigo (en acecho por Bedmar) algunas plazas de las que custodiaban: consta de una comunicación del consejo de los Diez á los sábios del Colegio, fecha á 31 de julio, publicada por Darú.

por el corsario Jacques Pierres al gobierno, de que el virey, por medio de sus agentes, disponia entregar al fuego las atarazanas y galeras de Venecia? Y ¿cómo olvidar que este propio designio estaba calificado de infame dos siglos habia por el sábio rey D. Alfonso V de Aragon, que siempre quiso vencer bien, legítimamente y sin engaño, ó nunca haber victoria? ¿Qué no dirian en ocasion tan apurada (supuesto que por el oro suyo, en España detestables oficiales y ministros violaban los mas importantes secretos), qué no dirian aquellos repúblicos, si llegaron á saber que fué propuesta del duque de Lerma, á 10 de junio del año anterior, en el consejo de Estado, aunque el monarca no se adhiriese nunca á su dictámen, «que convendria advertir al marques de Bedmar buscase modos de ganar algunos holandeses de los que han ido al socorro de venecianos, para que se amotinen ó seduzcan al servicio de S. M. (1)» En fin, señores, ¿qué partido tan grande no se podia sacar de haber hallado en poder de aquel Renault las plantas de varias plazas de la Morea, y estensas notas y arbitrios para su conquista (2)? ¿No descubrian tales papeles un gran proyecto de Jacques Pierres contra los turcos? Estos, por las grandes presas que les habia hecho en Levante aquel aventurero, ¿no pedian sin cesar su cabeza? ¿Cuándo ocasion igual de tener á la Sublime Puerta finamente obligada y acabar con un hombre en quien no habia que fiar, y del cual todo lo malo podia esperarse (3)?

Jacques Pierres, frances de Normandía, corsario de profesion, espíritu grande, pero nutrido en crueldades y rapiñas, ambicionó en muchas ocasiones hacer figura en la política europea, y á cada hora cambiaba para ello de amos y de enemigos. Despues de haber mandado las galeras toscanas, peleó á favor del pabellon de Castilla. En 1617, ingrato, abandonó al duque de Osuna y se fué á embaucar á Simeon Contarini, embajador de Venecia en Roma, con no sé qué misteriosos proyectos de la corte de España contra el imperio otomano. De allí pasó á la Señoría, ofreciéndole sus servicios y denunciándole tramas é intentos inícuos del duque de Osuna. Siempre tenia

(1) Biblioteca Nacional, Q. 27: *Pareceres del duque de Lerma desde 1613 hasta 1617*.

(2) El frances Renault, confidente de Jacques Pierres, «era natural de Nevers, viejo, borracho, jugador, taur, cobarde, y de todos por sus maldades conocido.» (Carta del embajador de Francia, que publicó Darú.) El virey no quiso nunca admitirlo al servicio de España por hombre poco fiel, segun carta del duque á S. M., fecha en 24 de julio de 1618: Archivo de Simancas.

(3) Carta de Bruslart, 6 de junio 1618.—Que los venecianos trataron de ganarse las albricias del turco, resulta evidentemente probado en cierto documento que acompaña á un despacho de Bedmar, de 3 de setiembre, existente en Simancas: (Estado, legajo 1,950.) En cuanto vieron que se traslucía la verdad, el Dux Antonio Priuli á 16 de junio dió orden al residente en Milan, Mariano Vincenti, para que desvaneciese semejante voz á toda costa.

misterios que revelar é intrigas que conducir este hombre. Codició servir á la república, mas en primera línea; ser capitán é instrumento suyo y del rey de Francia, coligadas ambas potencias para favorecer al duque de Nevers en la atrevida y novelesca empresa de sublevar contra la media luna los cristianos de Oriente (1). Hallábase á principios de 1618 á la cabeza de una porción de soldados mercenarios, corsarios y bandidos; érale de tedio su forzada ociosidad; y de gran disgusto lo infructuoso de sus negociaciones para tener representación é importancia en Venecia, cuando enseña á sus amigos un día, desde la cúspide de San Marcos, los tesoros y palacios de la opulenta ciudad, que andaba tan remisa en confiarle sus naos. Aquella no era todavía una conjuración terminantemente organizada; ni mucho menos solemne y patética, como la que fantasió el abad de Saint-Real, ambicioso de ser el Salustio de nuevos Catilinas, ni como la que fingió para el teatro Otway; novelista aquel con engañosos disfraces de historiador, y este poeta.

Pudieron muy bien el normando y sus secuaces haber deseado el auxilio ó autorización de Bedmar ó de Osuna; pero aun cuando ministros tan caballeros é hidalgos no hubiesen sido poderosos á desaprobar la maldad en lo mas oculto de su pecho, ¿cómo autorizaria, disponerla, hacer tratos, embajadores y vireyes con tahures, espadachines, truhanes y borrachos (2)? La idea de complicidad está diametralmente opuesta á estas premisas y á cuanto arrojan irrefragables documentos, que publicó Darú, contestes, sin discrepar en lo esencial un ápice, con los preciosísimos del Archivo general de Simancas, dispuestos hoy para ver muy pronto la luz pública.

El corsario normando confió sus proyectos á un Baltasar Juven, delfinés, recién llegado á la capital; mas temiendo este que en el golpe de mano fuese para los españoles la ganancia, lo puso en noticia del gobierno. Fueron tambien delatores Gabriel Montcassin, natural de Langüedoc, y un tal Lacombe, vagamundós y espías. Pero, á escepcion de Juven y de uno de los imputados (el capitán francés Tournon), acusados y acusadores perecieron miseramente.

Grave y estudiado silencio afectó el consejo de los diez con los ministros de las naciones extranjeras. Engañando á los propios suyos, hubo de prevenirles seriamente que no entrasen con los príncipes en ninguna esplicacion sobre esto, ni al rey de España diesen la menor queja. Aquella reserva y la precipitacion de tantos suplicios, espantaban al mismo Senado, siéndole ofensa ignorar la causa de ellos. Súpola mal y tarde, no le pudo satisfacer, ásperamente reprochó á los

decenviros; mas la razon de estado forzóle á dar por bueno y jurídico lo hecho (1). Estériles fueron las duras acriminaciones del rey Cristianísimo y el vivo sentimiento y desusada indignación del Católico; los embajadores de la república, el uno en Paris y el otro llamado al Escorial; se espresan en términos oscuros y susceptibles de muchas interpretaciones. ¿Sirvieron de algo, por ventura, en la Señoría las quejas del ministro francés Mr. de Leon Bruslart, ni que á presencia del Dux, lleno de razon, desconcertase cuantas hablillas corrian de la conjuración entre el vulgo? Los procesos, los papeles en que estaban consignadas las denuncias, las órdenes é instrucciones, todos los datos que reunieron los Diez, se entregaron á las llamas; los muertos se quedaron; difícilmente desaparece la mancha de la calumnia (2).

Hizo instancias el gobierno veneciano para la remoción de Bedmar; y el de Madrid le trasladó á Flandes, no sin desagrararle primero, ofreciéndole 40,000 ducados de ayuda de costa ó un título de duque, y obtener que se le promoviese á la púrpura vaticana. Hé aquí, señores, una cosa por extremo significativa. Muy cierto de la inocencia de D. Alonso habia de estar Felipe III, porque ante el menor escrúpulo, cejado hubieran su sana mente y su conciencia immaculada. Tampoco mancha ninguna encontrarían en él los favoritos de Felipe IV, cuando no pudieron embarazar que se le honrase con las mitras de Palestrina y Málaga, donde desplegó las mas altas y cristianas virtudes (3).

Bedmar, ha salido de Venecia para siempre, y sin embargo, la ciudad vive todo el verano y el otoño en alarmas continuas; presa de hondo miedo. Receló motin de los mercenarios ingleses recién llegados, y á muchos los colgó de las antenas; llevó al cadalso (tan solo por traer pistolas) á cuatro criados del general de la república don

(1) Carta del embajador Bruslart, 19 de junio.—Otra del Senado al embajador de la República en España, fecha 2 de julio.

(2) Carta de Bruslart, 28 de agosto.—Capriata; libro VI, páginas 510 y 511.

(3) D. Alfonso de la Cueva, que nació en 1572, á los 55 años obtuvo la embajada de Venecia, y á los 50 fué creado cardenal; murió en su obispado de Málaga por agosto de 1655.

Muchos atribuyen á este varón insigne, y otros dicen que mandó escribir, un precioso libro que se intitula *Squitinio della libertà veneta*, impreso en Mirándula por Juan Benincasa, año de 1612, y que tenemos en castellano merced á Antonio de Herrera. No es del embajador; la opinion mas cierta le supone de Marcos Welser ó Welser, natural de Augsburgo, y no falta quien le crea de Nicolás Peireisc. Desazonó por extremo la obra á la Señoría; el Dux invitó á Pablo Sarpi á que replicase; pero como se escusara con decir que era mejor dejarlo todo quieto, se encargaron de la respuesta el holandés Teodoro Graswinckel y los genoveses Escipion Errico y Rafael de la Torre. ¡Tiempo santos aquellos en que sobre el hecho estaba el derecho, y se discutía y hacia fuerza lo justo ó injusto, lo fundado ó infundado!

(1) Carta del embajador Bruslart, fecha á 6 de junio de 1618.

(2) Leopoldo Ranke, *De la conjuración contra Venecia en 1618*; Berlin, 1851.

Juan de Médicis, ilustre florentino, volvió en octubre á ajusticiar nuevos franceses, y como viesen los decenviros que ya el pueblo se mofaba y reía de su fábula sangrienta, llamándolos de tiranos, á 26 del propio mes, vociferando estar descubierta la conjuración, rinde gracias al cielo por haber salvado el trono de la libertad y el decoro de Italia (1).

Pero temo que los enemigos de nuestras glorias me condenen de parcial y me nieguen el crédito por español, y español entusiasta del célebre triunvirato. ¿No se pudo muy secretamente (pareceme oírles) dar orden á D. Alonso de Cueva y á D. Pedro Tellez Giron para que conspirasen contra Venecia? Y aborreciéndola ambos, ¿serian ominosos en ejecutar lo que se les mandaba? —Designios semejantes, ni se avienen con la piedad del rey ni con la hidalguía de la nación. No hubo tal mandato: cartas reservadissimas de Osuna y Bedmar á Felipe III, existentes en Simancas, hasta la evidencia lo ponen fuera de duda. —Pues bien (insistirán ahora), atendidas las ideas de aquel siglo, ¿cómo no suponer que se propasaron á mas de lo que se les previno aquellos ministros españoles de Italia, hombres de grande energía, despreciadores del gobierno supremo, por notoriamente incapaz y corrompido, y que emplearon contra el astuto enemigo las propias vedadas armas que esgrimia? —¿Dais tal valor á esos hombres, y les atribuis la empresa mas imprudente y absurda, á todas luces imposible, que por fuerza se habia de descubrir, que aun lograda, seria de eterno baldon y oprobio á sus autores, que de un modo ú otro los pondria en ultimado peligro! —¿Destruir á Venecia! Pues ¿no vendrian allí Francia, Alemania, Turquía, la Italia toda para reprimir y castigar al en que en su delirio lo intentase? —¿Tratar España de enflaquecer á Venecia! Pues ¿no acababa de entrometerse á reconciliarla con Ferdinando? Odio igual se tenian españoles y venecianos. ¿Cómo entre tantos justiciados no segó la república ni siquiera una cabeza española? Malos semblantes, á fe mia, tiene esto de matar de improviso, con precipitación injustificable, á Jacques Pierres, sin dejarle hablar ni tomarle declaraciones, cuando se le llama cabeza y principal instrumento de la conjuración. Pocos visos de maquinación catilinaria ofrece esta, cuyos cabos están dispersos: el normando en la flota, Langlade enfermo en Zara; Renault camino de Francia; los hermanos Desbouleaux malquistos con Jacques Pierres y á punto de salir para Nápoles (2). Además, ¿iban á derrocar la república dos corsarios, un viejo ébrio y cobarde, y unos cuantos aventureros sin fama ni crédito ni recursos? Y sobre to-

do ¿quién ha de imaginar que Osuna acometiera empresa tan descabellada, teniendo sus bajeles muy léjos del Adriático, mientras era dueño del golfo la armada veneciana (1)? ¿Conspiración singular es esta, sin armas ni testigos, contradicha por las denegaciones de los acusados, y ¡cosa peregrina! por el acelerado suplicio de los mismos denunciadores; mas, por la indignación del Senado contra los decenviros! Venecia, tan acriminadora de nuestras acciones, solicita siempre de nuestro descrédito ¿cómo ni en público ni en secreto, ni con amigos ni con adversarios, nos imputó jamas crimen semejante (2)? Costumbre inalterable de aquella edad fué justificar con manifiestos, autorizados por los principes ó sustentados por jurisperitos de fama, las resoluciones graves, las quejas de unas potencias con otras, y hacer públicos los agravios que recibian. Era entonces principio inconcuso que la justicia consiste en la materia y en la forma, estimándose tales manifiestos un tributo debido á la razon, y muestra de que no se obraba contra ella: infinitos son los documentos de esta especie, franceses, alemanes, españoles y saboyardos. ¿Vacilaron por ventura castellanos é imperiales en publicar, despues de la victoria de Praga, cuanto descubria la perfidia de Venecia, y sus intrigas para levantar á los bohemios y enflaquecer al rey católico (3)? A existir pues datos contra nuestros ministros de Italia, ¿Venecia habria vacilado en justificar sus quejas y lo hostil y alevoso de su anterior conducta con España, sacando á luz el proceso de la conjuración de Bedmar (4)? —No hubo datos (me replicaréis): Bedmar fué tan sutil conspirador que, aislando la trama, supo burlar la veneciana inquisición, é impedirle que siguiera el hilo hasta él. —Bedmar, como sacerdote y caballero, protestó secretamente á su rey que tal suposición era extravagante calumnia (5). —Malogrados, se niegan los intentos; felices, se proclaman; lo que vencidos es crimen, es glorioso título vencedores. —En materia de honra no son armas de ley argumentos de pura malicia. Mientras no se hallen pruebas de haberse mandado á Bedmar que conspirase, y mientras no se destruyan sus cartas en cifra y los documentos fehacientes, propios y extraños, que hasta hoy ponen en su puesto la honra de española, de sanos es creerla, de honrados proclamarla con entusiasmo.

(Se concluirá.)

(1) Carta de Osuna á S. M. en 24 de julio de 1618. —Capriata, lib. VI, pág. 510. —Albornoz, lib. VI, cap. 3.

(2) Capriata, lib. VI, pág. 511.

(3) Tales datos se imprimieron en 1621, con título de *Cancellaria secreta Anhaltina*.

(4) Capriata, lib. VI, pág. 512.

(5) Cartas descifradas de Bedmar, fecha 2 y 9 de junio, 22 y 29 de julio, y 25 y 30 de setiembre, existentes en el Archivo general de Simancas.

(1) Cartas de Bedmar, 11 de octubre y 2 de noviembre; de nuestro cónsul Tomas de Zornoza, fechas á 27 de octubre y 24 de noviembre, y de Leon Bruslart, á 25 de octubre.

(2) Cartas de Bruslart, fechas á 3 y 19 de julio.

Arabes españoles que escribieron de botánica y agricultura.

Abdelrahman-Abu-Mathreph, Arabe-granadino, que floreció en el siglo XI, y en una obra de agricultura habló de las plantas que crecen en Denia á la orilla del mar y en las faldas del monte llamado Mongon.

Ebn-Golgol, Arabe-cordobes, que anotó y corrigió los escritos de Dioscorides.

Ebn-Alaitam. Arabe-cordobes, que murió en el año 1063, dejando un escrito sobre las virtudes de las plantas.

Abdelrahman-Ben-Mohamad-Abulmothreph, Arabe-toledano, que nació en el año 996 y murió en el 1074, habiendo escrito de agricultura y acerca de los medicamentos simples.

Al-Jatib-Abu-Omar-Aben-Hajaj. Arabe-español, que escribió en 1073 una obra de agricultura citada por Ebn el Awam.

Abu-Abdalah-Mahomed-Ebn-Ibraim-Ebn el Jasel. Arabe-sevillano, que floreció en el siglo XII, y se halla citado por Ebn el Awam como escritor de agricultura.

Abu el Jair. Arabe-sevillano, que escribió de agricultura según Ebn el Awam.

Mohamad-Ben-Khazam. Arabe español, que Ebn el Awam cita como escritor de agricultura.

Ben-Chotaiba. Arabe-granadino, que escribió de agricultura en el año 1117, y está citado por Ebn el Awam.

Aben-Naser. Arabe-cordobes, que escribió de agricultura, según Ebn el Awam.

Azib-Ben-Saaid. Arabe-cordobes, que escribió de agricultura, y es citado por Ebn el Awam.

Abu-Baker-Mohamad-Ben-Iahia-Ben-Alsaieg, vulgarmente Ebu Bageh-Arabe-zaragozano, que murió en Fez en el año 1158, dejando escritas unas observaciones sobre los libros de plantas de Aristóteles, además de haber comentado sus libros de animales.

Alhagi-Ahmd. Arabe-granadino, que escribió de agricultura, según Ebn el Awam, habiendo muerto en el año 1158.

El Haj. Arabe-granadino, que escribió de agricultura antes de Ebn el Awam.

Abu-Zacharia-Iahia-Aben-Mohamed-Ben-Ahmed, vulgarmente Ebn el Awam. Arabe-sevillano, que floreció en el siglo XII y escribió un libro de agricultura, que traducido y anotado por Banqueri se publicó en Madrid, formando dos tomos en folio, en el año 1802. Habían traducido antes dos de sus capítulos Casiri y Rodriguez Campomanes.

Abulvalid-Mohamad-Ben-Ahmad-Ebn-Roschd, vulgarmente Averroes. Arabe-cordobes, que murió en Marruecos en el año 1225, habiendo sido discípulo de Ebu-Bageh y autor de varias obras: habló de plantas medicinales en su *Colliget* publicado en latín con este título en Venecia en el año 1496.

Abdalla-Ben-Ahmad-Dhiaeldin, llamado Ebn-Beithar. Arabe-malagueño, que murió según unos en su patria en el año 1216, y según otros en Damasco en el año 1248. Fué hábil botánico, y de él se dice que no solo estableció una clasificación filosófica de las plantas, sino que averiguó las virtudes de muchas. Viajó dentro y fuera de España para adquirir mayores conocimientos, y llegó á crecer tanto su reputación médica, que las academias de Egipto le tuvieron por el protomédico de su tiempo, y en Damasco fué colmado de honores, llegando á ser gran visir. Escribió varias obras de medicina, una de ellas sobre las virtudes de las yerbas, otra sobre los limones; pero la que muestra más sus conocimientos botánicos es la destinada al estudio de los medicamentos simples. El Libro de los limones fué traducido en latín por Andres Alpago é impreso en Venecia en 1583, y después corregido y anotado por Pablo Villarlenghi en 1755. El tratado ó colección de medicamentos simples se conserva manuscrito en la biblioteca del Escorial; está dispuesto por orden alfabético y contiene muchos nombres vulgares de plantas con indicaciones acerca de los lugares donde nacen, hallándose descritos en esta obra muchos simples antes desconocidos y que creyeron descubrir viajeros posteriores á Ebn-Beithar. Quizá sea la misma obra ó un compendio de ella, la publicada con el título de *Elenchus materiæ medicæ Ibn Beitharis*, y como quiera se halla aquella traducida en alemán por Sondheimer é impresa en Stuttgart desde el año 1850. Banqueri tuvo presente la manuscrita al traducir el libro de agricultura de Ebn el Awam, y Asso en el prefacio de las *hispaniensium epistolæ* indicó é interpretó algunos de los nombres árabes de las plantas mencionadas por Ebn Beithar.

Joleus-Joli. Arabe-toledano, que escribió por los años 1259 un libro sobre las virtudes de muchas plantas.

Abdalla-Ebra-Baccal. Arabe-toledano, que fué médico y escribió un libro de agricultura en el año 1569.

Ali-Ben-Mussa-Ben-Said. Arabe de Alcalá la Real, que murió en el año 1286, dejando una obra de historia natural.

Mohamad-Ben-Abraham-Ben-Abdalla-Ben-Rubil, vulgarmente Ebn-Assarragi. Arabe-granadino, aunque originario de Toledo, que escribió sobre plantas y murió en el año 1329.

Mohamad-Ben-Abdalla-Ben-Alkhathib. Arabe-granadino, que murió en el año 1398, dejando varios escritos, uno de ellos sobre las yerbas olorosas.

Muse-Zbu-Obaidalla. Arabe-cordobes, que nació á fines del siglo XIV, habiendo escrito una obra de medicina en que trató de los medicamentos procedentes del reino vegetal.

Mohamad-Ben-Ali-Ben-Pharad, llamado Alschaphra. Arabe-castellano del que no se sabe fi-

jamente cuando haya florecido; pero consta haber sido botánico muy perito, que recorrió casi toda España examinando por sí mismo muchas plantas, sobre cuyas virtudes escribió. Dícese que el rey Naser de Guadix le encargó la formación y dirección de un jardín botánico en las inmediaciones de su palacio.

Palma

1.º DE JUNIO.

Santo de mañana.

SAN MARCELINO MÁRTIR Y S. ERASMO
OBISPO Y MÁRTIR.

REVISTA DE PERIÓDICOS DE PALMA.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el número 3650 se publica:

La ley sobre abolición de la tasa sobre el interés del capital en numerario dado á préstamo.

— Un acuerdo del Escmo. Sr. Gobernador civil de Madrid invitando para la concurrencia á la Junta de la Sociedad en liquidación «Amiga de la Juventud.»

— Una Real orden sobre abono de los años de servicio en Ultramar á los militares que regresen á la Península.

— Otra relativa á la estadística criminal.

— Una resolución, referente á los arrendatarios de fincas nacionales que se vendan.

— Otra suspendiendo la venta del *Pou Sant*, y *Puchet*, de Iviza, declaradas nacionales.

— Las notas de precios de los mercados de Ciudadela, y de Inca; correspondientes á marzo último.

En el número 3651 se inserta:

La relación de los individuos de las clases pasivas cuya liquidación general de haberes ha pasado á la comisión la Contaduría de hacienda de esta provincia.

— Las notas de precios de los mercados de esta ciudad y las de Mahon; perteneciente ésta á marzo, y la otra á abril.

En el número 3652 se publica:

Una circular para evitar las causas de insalubridad pública.

— El voto de apoyo al Gobierno, acordado por las Cortes, con motivo de los sucesos que hubo en Valencia.

— Una real orden relativa á las formalidades que han de observarse para procesar empleados y corporaciones, dependientes del ministerio de la Gobernación.

— La nota de precios del mercado de Iviza, correspondiente á marzo último.

ANUNCIOS OFICIALES.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

Establecida en esta dependencia la sección de estadística con arreglo á lo dispuesto por la superioridad para impulsar hasta su conclusión la evaluación de la riqueza rústica urbana y pecuaria cuyos productos líquidos deben ser la base de los repartos individuales, para cuyas operaciones será indispensable el auxilio de facultativos y peritos para los casos en que ocurra la medición de terrenos y su clasificación, la Administración invita á los agrimensores y peritos agrónomos que gusten ocuparse en este servicio con la retribución que se establezca convencionalmente para que en el término de 8 dias y á las horas de despacho presenten en esta Administración sus solicitudes justificando su actitud legal para el desempeño de sus respectivas profesiones á fin de que se les tenga presente y pueda ocuparse en los casos que el servicio exija. Palma 31 de mayo de 1856.—Francisco de La-Peña.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA DE LAS BALEARES.

Los exámenes ordinarios de prueba de curso correspondientes á los tres años de estudios elementales de filosofía, asignaturas sueltas de la misma clase y lenguas vivas, se celebrarán en este Instituto los dias 2 y siguientes del próximo mes de junio, hasta el dia 7 inclusive, de ocho á doce por la mañana, y de cuatro á siete por la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deben concurrir á dichos actos, que tendrán lugar en el salon de actos públicos del establecimiento ó sea en el antiguo oratorio de Montesión. Palma 29 mayo de 1856.—Por d. d. Director.—Andrés Barceló y Muntaner, secretario.

AVISOS

AL PÚBLICO.—Montañés, sastre, acaba llegar de Barcelona con un variado surtido de géneros de última moda, que pone á disposición de sus numerosos favorecedores, advirtiéndoles además que tiene correspondencia con la acreditada casa de M. Benguet y Vila, donde podrá hacer toda clase de pedidos.



El OMNIBUS correo de Palma á Inca y vice-versa saldrá desde el presente mes de junio de dicha villa á las cuatro de la tarde los martes, jueves y sábados, y de Palma á las tres los lunes miércoles y viernes.

Los domingos á las once de la mañana saldrá un carruaje para Alcudia con la correspondencia pública, y los martes saldrá otro con dirección á Inca á las siete de la misma. Dichos dos carruajes admitirán pasajeros, cuyos asientos, lo mismo que los del omnibus, se despachan en la librería de Gelabert, plaza de Cort.

Fotografía.

RETRATOS, MONUMENTOS Y PUNTOS DE VISTA
sobre papel

por el Sr. Fontaine (artista de Paris.)

RETRATOS DE TODOS TAMAÑOS

desde el precio de cincuenta á doscientos rs.

Hallándose de paso en esta capital el Sr. Fontaine solamente por algunos dias, ofrece sus servicios al público en la fonda del Caballo Blanco desde las ocho de la mañana á las seis de la tarde.

NOTA. Para el buen éxito de la operación no es necesaria la luz del sol: así es que el artista pasará en casa de los señores que no quieran tomarse la molestia de pasar á la fonda; los precios por esto serán los mismos.

Da también lecciones de fotografía á precios módicos. Los retratos son hechos en 24 horas.

Importante.

MR. DESCOLE dentista mecánico de Paris, deseando que todas las clases de la sociedad puedan aprovecharse de su ingenioso sistema para la colocación de dientes artificiales, acaba de hallar el medio de ofrecerlas al precio de 24 reales cada una, sin que tal baratura perjudique su solidez ni duracion, ni las altere en lo mas mínimo, por cuyas razones las garantiza siempre durante 15 años.

MR. DESCOLE continúa asimismo procediendo en la colocación de dientes por su primitivo sistema, para las clases mas acomodadas.

Vive calle de San Nicolas número 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Anuncios.

CONDICIONES bajo las cuales se insertarán los que se presenten en las oficinas de este periódico.

ANUNCIOS OFICIALES.

Todo anuncio de carácter oficial, de cualquiera corporación ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada, siempre que no exceda de veinte líneas, pagará 5 reales.

El exceso se abonará á medio real por línea.

Las repeticiones se pagarán por mitad.

Solo se insertarán gratis los anuncios puramente de oficio, en los que nadie saque beneficio directo ni indirecto.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los de transeúntes, en materias de comercio, ú otras, sean de la clase que fueren, pagarán por cada treinta letras, 1 real.

Los de suscripciones á obras ó periódicos, pagarán por cada diez líneas 1 real.

Los de vecinos de Palma, pagarán por idem $\frac{1}{2}$ real.

Los de sirvientes, almonedas, nodrizas y todos aquellos que no excedan de tres á cuatro líneas, pagarán 1 real.

Las repeticiones á mitad de precio siempre que sean en dias consecutivos: si han de ser alternados abonarán dos terceras partes.

Los anuncios de espectáculos y funciones públicas se pagarán á razon de 1 á 5 reales por línea, segun la importancia de ellas, ó si conviniere á la empresa del periódico se admitirá en pago cuando menos una entrada y un asiento.

Los suscritores á este periódico tienen opcion á que en él se les inserte gratis cada mes un anuncio que no exceda de diez líneas, siempre que sea sobre asuntos de su peculiar interes.

EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES!



Píldoras Holloway.

¿POR QUE ESTAMOS ENFERMOS?

Si el destino de la raza humana ha sido padecer bajo el peso del dolor y de las enfermedades, las PILDORAS HOLLOWAY, están especialmente adaptadas para curar las afecciones nerviosas en todos los climas, en todos los sexos, en todas las edades y en todas las constituciones.

ESTAS PILDORAS PURIFICAN LA SANGRE.

Las píldoras Holloway están espesamente combinadas para obrar sobre el estómago, los riñones, los pulmones y los intestinos, corrigiendo todo desarreglo en sus funciones y purificando la sangre, que es la verdadera fuente de la vida.

ASMA Y AFECCIONES DE HIGADO.

Casi la mitad del género humano ha hecho uso de estas Píldoras; y en todas partes ha quedado demostrado hasta la evidencia, que para la cura de las enfermedades del hígado y para el asma nada se ha descubierto hasta ahora tan eficaz como estas Píldoras.

DEBILIDAD GENERAL.—NATURALEZAS ENFERMIZAS.

La mayor parte de los Gobiernos, aun los mas despóticos, han abierto sus aduanas á la introducción de estas Píldoras, que han llegado en breve tiempo á convertirse en la medicina general de las masas; y las Corporaciones Facultativas las recomiendan como el mejor remedio conocido para las personas de salud delicada y para las naturalezas débiles, porque ellas son apropiadas para robustecer y dar vigor al sistema.

Son eficacisimas muy especialmente para las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos	Enfermedades del hígado	Jaquena
Asma	Enfermedades venéreas	Lombrices de toda clase
Calenturas de toda especie	Erisipelas	Lumbago ó mal de riñones
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa	Hidropesia	Manchas en el cútis
Dolores de cabeza	Ictericia	Obstrucciones
Disenteria	Indigestiones	Sintomas secundarios
	Inflamaciones	Tisis ó consunción pulmonar.
	Irregularidades de la menstruacion	

Estas píldoras elaboradas bajo la inspección personal del profesor Holloway, se venden en sus establecimientos generales, Londres, Strand, 214, y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

El agente principal encargado de la venta en Palma de Mallorca es D. BERNARDO FIOL, farmacéutico que vive en el Mercado.

Los precios en España son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de píldoras.	7 rs.
Idem idem doce docenas	18
Idem idem veinticuatro docenas	28

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas. Cada caja va acompañada de una instrucción en español, que explica la manera de tomarlas.

Píldoras Holloway.—Sorprendente remedio, para indigestiones, ataques biliosos y dolores de cabeza.—El Caballero Thomas Goodman, de Baker-street, Portman-square, sufría desde hácia muchos años frecuentes ataques de bilis, é indigestiones, y raras veces se veía libre de dolores de cabeza. Habia ya consultado los médicos y cirujanos mas eminentes de diferentes ciudades sin encontrar alivio de duracion, cuando cansado de la ineficacia de todos estos resultados, recurrió á las Píldoras Holloway, que no tardaron en arreglar su sistema y en fortificar su constitucion, sin que despues haya vuelto á sufrir ni ataques biliosos, ni indigestiones, ni dolores de cabeza.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,

EDITOR RESPONSABLE.

SUPLEMENTO AL DIARIO DE PALMA

del domingo 1 de Junio de 1856.

Correo de hoy.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, procedente de Barcelona, sin la menor novedad, á las seis y media de la mañana conduciendo á bordo la correspondencia pública y 76 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 27 del actual, de los que tomamos las siguientes

Disposiciones oficiales.

Real decreto creando una condecoracion civil con la denominacion de «orden de la beneficencia» para premiar á los individuos de ambos sexos que en tiempo de calamidades públicas presten servicios extraordinarios.

Real orden circular á los gobernadores civiles encargándoles vigilen, á fin de impedir la introduccion y circulacion de folletos protestantes ú otros escritos análogos.

Real orden recomendando se escite á los ganaderos á ensayar la inoculacion de la viruela en sus ganados.

Real decreto autorizando al ministro de hacienda para que presente á las cortes un proyecto de ley con el fin de que el ganado caballar y mular comprado en España por el gobierno ingles, y cuya venta debe hacerse en Gibraltar, sea libre de derechos de aduanas á su introduccion en el reino siempre que los compradores sean súbditos españoles.

Por el ministerio de Estado se concede el *regium exequatur* á varios agentes consulares.

El anuncio de la subasta de las obras de construccion de un faro de 4º orden en el cabo Dartuch.

El pliego de condiciones para la venta en subasta pública de los géneros plomisos existentes en almacenes de las minas de Linares en fin del actual, aprobado por real orden de 11 del mismo.

El estado de las operaciones practicadas por la caja de depósitos.

La lista de las obras literarias remitidas al ministerio de fomento por los gobernadores de provincia en el mes de abril de 1856 para los efectos del real decreto de 10 de junio de 1847 sobre propiedad literaria.

La ley que votaron las Cortes, sancionada por S. M., sobre redencion de censos, memorias y obras pias.

Varias órdenes y circulares espeditas por el ministerio de la Guerra, las cuales no son de general interés.

NOTICIAS NACIONALES.

MADRID 25 DE MAYO.

Parece ya cosa resuelta que las cortes constituyentes se proroguen, volviendo á comenzar en el próximo otoño su tercera legislatura.

— De algunos dias á esta parte corre el rumor de que el general Ros de Olano pasaba de Capitan general á las islas Filipinas, en reemplazo del general Crespo, cuyo relevo se dice estar acordado. La *España* cree que la última parte de esta noticia no carece de fundamento, no asi la primera, pues no le parece que se haya pensado en semejante nombramiento, ni aunque se pensara es de suponer que el general Ros de Olano la aceptara, atendiendo el estado habitual de su salud.

Idem 26.

Cada dia es mas general la conviccion de que á fines de julio se prorogarán las Cortes durante la canícula, dejando ántes promulgada la constitucion, autorizadas las leyes de ayuntamientos, diputaciones provinciales y reforma de aranceles, con las modificaciones que en los proyectos del gobierno introduzcan las comisiones respectivas.

— Parece está firmado ya por S. M. el decreto nombrando al Sr. Gurrea capitan general de Aragon.

— Se dice que el Sr. Falcon irá á Manila ó á Granada.

— El último correo de la Habana nos dice se habian presentado en aquellas aguas varios buques de guerra de Inglaterra y de los Estados-Únidos. Pasaban multitud de vapores llevando anglo-americanos para reforzar las legiones derrotadas de Walker en el Centro América. Es difícil que esta cuestion no dé lugar á graves conflictos. Habia llegado á la Habana el Sr. D. Eduardo Asquerino, nuestro último representante en Chile.

— El jurado ha absuelto ayer al *Leon Español* despues de una elocuente defensa hecha por el Sr. Gonzalez Serrano.

— Se va á construir un faro de cuarto orden en el cabo Bartuch, en Menorca.

— Se sabe ya que el Rey viudo de Portugal llegó el 20, á las dos de la tarde, á Tánger en el vapor *Mindello*, siendo recibido por el Bajá con toda la pompa y solemnidad de sus costumbres.

— El editor responsable del *Leon Español* cuya denuncia se vió ayer, habia presentado una protesta en la que dice que habiéndose acercado el director del citado periódico á saber quienes son

las personas que componen el jurado, el escribano cartulario se negó á toda contestacion.

— Con el título de el *Censor* se va á publicar desde 1º de junio un periódico político literario, y de intereses morales y materiales.

— En la tarde del 24 llegó á Segovia el teniente general D. Juan de la Pezuela, destinado de cuartel á dicho punto por el gobierno de S. M.

— Las Corporaciones de la provincia de Badajoz á quienes el gobierno civil ha pedido informes sobre la conveniencia de prohibir la esportacion de cereales para el vecino reino de Portugal, en atencion á la extraordinaria subida que últimamente han tenido en toda la Estremadura, han evacuado sus informes favorables á la prohibicion fundándose, á lo que parece, en que siendo malísima la cosecha de este año, es casi seguro que en todo él se conservarán los granos á un precio igual al que hoy tienen, ó mayor quizás, á no ser que se ponga el correctivo que marca la legislacion. En virtud de estos informes la autoridad civil, segun la *Union progresista*, tenia ya acordada la prohibicion.

— Hoy era general opinion en el salon de conferencias del Congreso que este suspenderá sus sesiones para el 15 de junio.

— El Gobernador civil de Cáceres ha prohibido absolutamente la esportacion de trigo, cebada y centeno al vecino reino de Portugal.

Idem 27.

El corresponsal de la *Discussion* en Alcoy, comunicó á este periódico que algunos trabajadores se habian reunido para pedir una rebaja en el precio de los comestibles ó aumento en sus salarios y que á la salida del correo se estaba reuniendo la Milicia nacional. Nuestras noticias, mas avanzadas que las de la *Discussion*, y completamente seguras, nos dan la certeza de que el orden se ha restablecido completamente en Alcoy.

— Dice la *Asociacion* haber recibido noticias sumamente alarmantes de Bilbao y que se halla próximo á estallar en toda Vizcaya un levantamiento con motivo de la ley de desamortizacion.

Partes telegráficas particulares.

Madrid, miércoles, 28 de mayo.

Las Cortes han aprobado la base quinta estableciendo solamente penas pecuniarias para la imprenta, y han desechado la sesta en que se trataba de la prision preventiva.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 45-90.—Diferida, 25-90. Quedan á 42-87 y á 25-85.

Madrid, jueves, 29 de mayo.

Las Cortes han tomado en consideracion el voto del señor Coello sometiendo á los tribunales ordinarios á instancia de parte los delitos de injuria y calumnia que cometa la prensa.

Obra en las Cortes una proposicion para promulgar la Constitucion en 30 de junio.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 42-85, 42-90.—Diferida, 25-75.

Paris 26 de mayo.

Escriben de Roma con fecha 24 de mayo al *Diario de los Debates*:

«Sabido es que el Papa debia presidir en Ara-Cœli el capítulo de Padres observantes de la orden de San Francisco, una de las órdenes religiosas que cuenta mayor número de individuos en todo el universo. Están distribuidos en cien provincias, y debia haber en el capítulo ciento veinte votos. Esta presidencia autorizaba al Papa para designar el nuevo general, si el primer escrutinio no daba resultado. El capítulo ha tenido lugar como se habia anunciado; el Padre Santo asistia á él; pero no ha tenido ocasion de ejercer su prerogativa, por haber sido elegido casi por unanimidad en la provincia el P. Bernardino de Montefranco, guardian en Tierra Santa. El generalato se ejerce por seis años, y una misma persona puede ser hasta tres veces reelegido.

A no ocurrir nuevos cambios, el consistorio para conferir la dignidad de cardenal se ha fijado al 16 de junio.

En cuanto al Memorandum presentado al gobierno pontificio por los embajadores de Francia y Austria, del que el *Morning-Chronicle* fué el primero en hablar, y despues de él toda la prensa, creemos que, hasta ahora por lo ménos, esta noticia es prematura. Pero lo que parece cierto es que ha habido en el Vaticano muy frecuentes y largas conferencias entre el embajador de Francia, el Austria y el cardenal Antonelli.»

Partes telegráficas particulares.

Paris, miércoles, 28 de mayo.

La *Correspondencia austriaca* dice que ha empezado ya la evacuacion de los Principados y que terminará luego despues de la reorganizacion de aquellos.

Berlin.—Para el jueves se espera al Czar en esta capital.

Los Estados-Unidos de América no han contestado aun á la oferta de arbitraje en la cuestion con Inglaterra.

Paris, jueves, 29 de mayo.

El bautizo del príncipe imperial está definitivamente fijado para el 14 de junio.

Ademas de los *maires* de las capitales de departamento, han sido invitados á esta ceremonia, por carta del Emperador, los Arzobispos y Obispos.

El archiduque Maximiliano, que ha salido para el Havre, visitará á Cherburgo, y regresará despues á Alemania, pasando por Bruselas.

Palmer ha sido condenado á ser ahorcado.

Bolsa de hoy.—3 por 100 francés, 75.—4 y $\frac{1}{2}$ p. S. id., 93-75.—Interior español, 42 y $\frac{1}{2}$.—Diferida, 25 $\frac{3}{4}$.
Londres 29.—Consolidados, 94 $\frac{3}{4}$, 94 $\frac{7}{8}$.

Palma

1º DE JUNIO.

Parece que S. M. la Reina se ha dignado autorizar á D. Manuel Mayol de este comercio, para que pueda desempeñar el vice consulado de Portugal en esta plaza, y á D. Mateo Bover y Oliver el del Brasil.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,
EDITOR RESPONSABLE.